

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9561 *RENIMFORT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BASE PRIMA, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades RENIMFORT, SLU y BASE PRIMA, SAU, celebradas con carácter universal el día 20 de octubre de 2.016, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de BASE PRIMA, SAU por parte de RENIMFORT, SLU, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose RENIMFORT, SLU en todos los derechos y obligaciones de BASE PRIMA, SAU que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en los Art. 42 y 49 por remisión del 52, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 15-10-2016 y los respectivos balances cerrados a 30 de septiembre de 2.016.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 21 de octubre de 2016.- Serranguer, SLU, representada por D^a Anna Armangué Serra, Administrador Único.

ID: A160077005-1